

Encuestadoras para el levantamiento de información en campo- denominada Línea Base- en la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL

PROYECTO CIUDAD MUJER

COOPERACIÓN TÉCNICA ATN/MG-13345-ES; ES-T1158

***Encuestadoras para el levantamiento de información en campo
-denominada Línea Base- en la Evaluación de Impacto del Programa
Ciudad Mujer***

11 de Enero de 2013

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “Centros de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la

prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contara con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos –DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo –BID- y de la Secretaría de Inclusión Social –SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente consultoría de encuestadoras para el levantamiento de información en campo–denominada línea base- de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General de la Consultoría

Obtener la información que sirve como línea de base para la evaluación de impacto del proyecto Ciudad Mujer, bajo los parámetros de buenas prácticas habituales de obtención de información por medio de encuestas, y de los propios requerimientos de la misma.

2.2. Objetivos Específicos de la Consultoría

- Recolectar la información indicada en las boletas de la encuesta de línea base de la evaluación de impacto de Ciudad Mujer, garantizando la calidad y oportunidad de la misma.
- Contribuir al proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, mediante la entrega de los estímulos diferenciados que permitirán fragmentar la muestra de forma aleatoria en un grupo de intervención α , en un grupo de intervención β , y en un grupo de control ad-hoc, conforme con el diseño metodológico de la evaluación.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Participar en el taller de capacitación de la boleta de línea base de la evaluación de impacto de Ciudad Mujer.
- Participar en el taller de capacitación para el levantamiento de información sobre violencia de género.
- Participar en el taller de capacitación sobre la entrega y promoción del estímulo diferenciado (incentivo) con base a los lineamientos metodológicos de la evaluación de impacto.
- Realizar el levantamiento de la información contenida en la boleta en los segmentos que les será asignado, siguiendo todos los lineamientos derivados de los talleres y del manual de la encuestadora.
- Visitar las veces que sea necesario a las mujeres que no hubiera podido contactar, como también a las mujeres que por alguna razón no se pudieron entrevistar, o si en los controles de calidad se han detectado faltas o inconsistencias en la información registrada en los

cuestionarios.

- Garantizar la calidad de la información recolectada en los cuestionarios de la encuesta.
- Reportar de inmediato al supervisor cuando haya problemas de inconsistencia en la información proporcionada por la persona informante.
- Elaborar informes periódicos del trabajo realizado.
- Otras funciones compatibles con el cargo que le sean asignadas

3.2. Área de trabajo

El levantamiento de la información se realizará en 19 municipios de El Salvador, que conforman el área de influencia de los Centros Ciudad Mujer ubicados en Usulután, Santa Ana y San Martín.

Tales municipios son los siguientes:

1. Centro Ciudad Mujer – Usulután

- 1.1 Usulután
- 1.2 Santa Elena
- 1.3 Santa María
- 1.4 San Dionisio
- 1.5 Concepción Batres
- 1.6 Ozatlán
- 1.7 Ereguayquín.

2. Centro Ciudad Mujer – Santa Ana

- 2.1 Santa Ana
- 2.2 Sebastián Salitrillo
- 2.3 Coatepeque
- 2.4 Chalchuapa
- 2.5 El Porvenir

3. Centro Ciudad Mujer – San Martín

- 3.1 San Martín
- 3.2 Ilopango
- 3.3 Soyapango
- 3.4 Tonacatepeque
- 3.5 Oratorio de Concepción
- 3.6 San Bartolomé Perulapía
- 3.7 San Pedro Perulapán

3.2. Obligaciones éticas y de seguridad:

- Tratar con respeto, decoro y atención a las mujeres que entrevistarán.
- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeras de brigada y miembros de los hogares visitados en especial hacia las mujeres.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.

- Debe mantener una relación excelente de comunicación con las otras encuestadoras y con la supervisora y/o supervisoras.
- Cumplir con los aspectos éticos y de seguridad establecidos en el manual de la encuestadora, y principalmente, los que están asociados a la prevención y atención de la violencia de género.
- Utilizar en todo lugar y durante los horarios de trabajo el chaleco distintivo de la Dirección General de Estadísticas y Censos que le será proveído, y portar su credencial identificadora con los distintivos institucionales y su nombre.
- Realizar las entrevistas con el único y exclusivo propósito de obtener la información requerida por la encuesta, por lo tanto queda prohibido de manera absoluta el aprovechar las visitas para otros fines ajenos a la investigación (compra, venta, publicidad, encuesta de otras entidades, etc.).

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Una ruta de trabajo la cual establece los lugares donde harán las encuestas.
2. Tres (3) informes mensuales (entregados de acuerdo al cuadro abajo) que comprende del trabajo semanal, de las entrevistas realizadas, segmentos visitados y demás información referente al trabajo realizado.
3. Un (1) informe final el cual sea un resumen detallado del total de la consultoría realizada.

Producto	Fecha de entrega de informe	Porcentaje de Pago
Firma de Contrato/Ruta de trabajo	21 de enero 2013	20%
Informe Mensual # 1	21 de febrero de 2013	20%
Informe Mensual # 2	21 de marzo de 2013	20%
Informe Mensual # 3	21 de abril de 2013	20%
Informe Final	21 mayo de 2013	20%

La UCP debe expresar su satisfacción al informe ambos documentos.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Cinzia Innocenti en el correo electrónico cm_innocenti@yahoo.com y con copia también a Susana Castillo en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o

superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará conforme con la tabla, en los tiempos y porcentajes indicados en la § 4 (Productos específicos esperados), el cual comprenderá de cinco pagos en total, que se realizará al momento de la firma del contrato –el primero– y luego de la aprobación de los informes –del segundo al quinto pago–.

Adicionalmente, se podrá pagar a cada encuestadora un incentivo del 17% de una base de cálculo semanal de US\$150.00 –es decir, hasta US\$25.50 semanales– conforme a la regla de desempeño que se indica a continuación.

Se establece como regla de desempeño para la procedencia del incentivo, el cumplimiento satisfactorio de un estándar de calidad que consiste en el cumplimiento de las metas cuantitativas asignadas durante la semana, y la comprobación cualitativa de las mismas, por una fuente externa contratada por la Secretaría de Inclusión Social, que corroborará la calidad de las boletas recolectadas por cada brigada de trabajo –la cual se integra por un supervisor y tres encuestadoras–. Esta fuente externa verificará la calidad de la información recolectada por cada brigada. Para ello una herramienta computacional la auxiliará para seleccionar semanalmente y de forma aleatoria, las boletas y preguntas que deberá corroborar por vía telefónica con la misma informante original. La selección recaerá sobre un total de 3 boletas por brigada, garantizando una boleta por encuestadora.

Para que proceda la entrega del incentivo, deberán observarse, sin excepción, los siguientes requisitos:

1. Al corroborar las respuestas de las boletas por la vía telefónica, no deberán existir diferencia entre lo plasmado en ellas y lo expresado por la informante en la corroboración telefónica.
2. Las boletas recolectadas por las encuestadoras serán revisadas a través de un programa de entrada de datos, y en esta revisión no podrán detectarse más de 10 errores en todas las boletas recolectadas en una semana laboral.
3. El incentivo, si bien se pagará individualmente, pagará el esfuerzo conjunto de todos los miembros de la brigada de campo. Se deberán cumplir las reglas de los puntos 1 y 2 para todas y cada una de las encuestadoras que componen una brigada de trabajo.
4. Los incentivos acumulados semanalmente se pagarán en la cancelación de honorarios. El incentivo se pagará en el pago más inmediato a la semana en el que hubiera acontecido.

El equipo de la Secretaría de Inclusión Social y de la Dirección General de Estadística y Censos generarán los mecanismos administrativos para documentar el cumplimiento de los criterios que definen si se paga o no el incentivo.

El esquema de incentivos recién descrito no reemplaza los chequeos de rigor que se realizan a nivel central, tales como el rendimiento de cada brigada, sus tasas de respuesta, completitud y consistencia de los datos, etc.

El contratante podrá prescindir de los servicios de cualquier encuestadora que no esté trabajando con el nivel de excelencia necesario para asegurar la calidad requerida en la información. Esta medida también podría tomarse por problemas de rendimiento que desequilibren la productividad del equipo.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados tal como se detalla en la Sección 4 (productos específicos esperados).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la carta convenio Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MG-13345-ES; ES-T1158 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y las consultoras no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatas entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactadas directamente por el Prestatario o por la institución contraparte que se haya considerado para coordinarse bajo los presentes Términos de Referencia.
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

10.1. Perfil de la encuestadora

- Mujer mayor de 18 años de edad.
- Estudiantes universitarias (al menos 2 años) de las carreras de profesorado, técnica y/o licenciatura en trabajo social, enfermería, psicología, medicina, sociología, economía, administración de empresas, derecho y/o carreras afines.
- Con experiencia en levantamiento de información en investigaciones de campo, preferiblemente en encuestas de hogares.

10.2. Habilidades

- Dispuesta al trabajo en equipo.
- Dispuesta a trabajar con base a metas.
- Dispuesta a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la consultora se debe cumplir con los criterios mínimos establecidos en la § 10 (Perfil de servicios profesionales) y debe de someterse a una evaluación durante la capacitación de encuestadoras. Las consultoras que obtengan el mayor puntaje en el examen que realizará la Dirección General de Estadística y Censos con el propósito de selección, serán contratadas. En caso de empate en las mayores puntajes, se seleccionará sobre la base de la experiencia acreditada en el curriculum vitae.

12. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUELLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/MG-13345-ES EVALUACION DE IMPACTO DE CIUDAD MUJER

Codificadores para levantamiento de línea base para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO
DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
ATN/MG-13345-ES**

**Codificadores para levantamiento de línea base para la
Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer**

PA C16

**21 de Enero de 2013
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional,

con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de

estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contara con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos –DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo –BID- y de la Secretaría de Inclusión Social –SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente Consultoría para la contratación de codificadores para el levantamiento de línea base en las instalaciones de DIGESTYC para la Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con una base de datos en la que información de tipo texto contenida en las diferentes secciones de la boleta, pueda ser tabulada haciendo uso de códigos numéricos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Revisar cuidadosamente las preguntas del cuestionario para identificar la información a ser codificada.
- Asignar el código respectivo a la información requerida
- Elaborar lista de códigos de acuerdo a la frecuencia en la que se presentan los casos.
- Consultar al jefe inmediato todos los casos que requieren revisión con el personal de campo.
- Consultar con el personal de campo los casos que requieren explicación.
- Elaborar informe del trabajo realizado.
- Participar en reuniones técnicas con el personal de campo y otras unidades del proceso.
- Otras actividades relacionadas puesto

3.2. Área de trabajo

Las actividades serán realizadas en la oficina de la Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC).

3.3. Funciones éticas específicas:

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Debe mantener una relación excelente de comunicación con la supervisión del trabajar la cual está a cargo del jefe del proyecto de la evaluación de impacto.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

Se espera un informe mensual sobre las actividades realizadas durante el mes; dicho informe debe contar con un detalle sobre las discrepancias más comunes encontradas durante el periodo que se informa y las acciones tomadas para solucionar dicha situación, así como otra información que se requiera. Los detalles que debe contener el informe así como la carga de trabajo será asignada por el coordinador del Proyecto Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer de DIGESTYC y/o por quién este o la UCP disponga.

Producto	Fecha de entrega de informe
Informe Mensual # 1	21 de febrero de 2013
Informe Mensual # 2	21 de marzo de 2013
Informe Mensual # 3	21 de abril de 2013
Informe Final	21 mayo de 2013

↳ La UCP debe expresar su satisfacción al informe ambos documentos. /

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final debe ser entregado a más tardar el último día del plazo contractual. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará de forma mensual luego de la presentación y aprobación de los informes mensuales indicados en la sección IV (Productos específicos esperados).

El contratista presentará en la Secretaría de Inclusión Social, ubicada en Colonia Escalón Calle José Martí número 15, San Salvador, El Salvador; fotocopia de la Orden de Compra o Contrato y Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el administrador de la orden de compra o contratos designado por la Secretaría de Inclusión Social, en señal de estar conforme con los servicios entregados, así como Factura de Consumidor Final (cuando aplique), emitida conforme a lo establecido en el artículo 114 del Código Tributario, literal b).

El adjudicado presentará la factura (cuando aplique) a cobro con dos copias y deberá emitirse a nombre de "MH-Presidencia de la República-Secretaría de Inclusión Social/ Fondo de Cooperación Técnica NO reembolsable ATN/MG-13345-ES "Evaluación de Impacto De Ciudad Mujer".

7. PLAZO DEL SERVICIO

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados tal como se detalla en la Sección 4 (productos específicos esperados).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultoría se originan de la Carta Convenio ATN/MG-13345-ES Evaluación de Impacto otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) para una cooperación técnica, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y las consultoras no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatas entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactadas directamente por el Prestatario o por la institución contraparte que se haya considerado para coordinarse bajo los presentes Términos de Referencia.
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

El contrato tendrá una duración máxima estimada de 4 meses de trabajo, y una retribución de \$ 500.00 (QUINIENTOS DOLARES) mensuales.

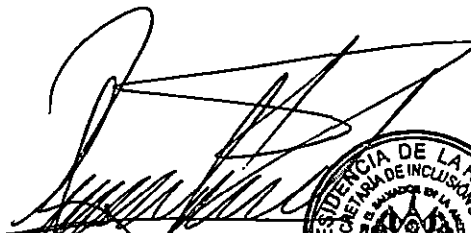
10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

Estudiante universitario o egresado, preferiblemente de las carreras de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, con experiencia en codificación de información. Dispuesta a trabajar en equipo y en base a metas.

11. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO


CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/MG-13345-ES EVALUACION DE IMPACTO DE CIUDAD MUJER



Digitadores para levantamiento de línea base para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO
DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
ATN/MG-13345-ES**

**Digitadores para levantamiento de línea base para la
Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer**

PA C17

**18 de Enero de 2013
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional,

con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de

estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contará con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos –DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo –BID- y de la Secretaría de Inclusión Social –SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente Consultoría para la contratación de digitadores para incorporar la información que se recoja de las encuestas realizadas durante el levantamiento de línea base para la Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Digitar toda la información diariamente de las encuestas realizadas por las brigadas en el software

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Digitar la información contenida en las boletas.
- Hacer las consultas respectivas de aquellas boletas que tienen algunas inconsistencia.
- Realizar chequeos de comparación de datos.
- Corregir errores encontrados en el proceso de verificación.
- Realizar otras funciones afines al puesto que sean requeridos.

3.2. Área de trabajo

Las actividades serán realizadas en la oficina de la Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC).

3.3. Funciones éticas específicas:

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Debe mantener una relación excelente de comunicación con la supervisión del trabajar la cual está a cargo del jefe del proyecto de la evaluación de impacto.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

Se espera un informe mensual sobre las actividades realizadas durante el mes.; dicho informe debe contar con un detalle sobre las discrepancias más comunes encontradas durante el periodo que se informa y las acciones tomadas para solucionar dicha situación, así como otra información que se requiera. Los detalles que debe contener el informe así como la carga de trabajo será asignada por el coordinador del Proyecto Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer de DIGESTYC y/o por quién este o la UCP disponga

Producto	Fecha de entrega de informe
Informe Mensual # 1	21 de febrero de 2013
Informe Mensual # 2	21 de marzo de 2013
Informe Mensual # 3	21 de abril de 2013
Informe Final	21 mayo de 2013

La UCP debe expresar su satisfacción al informe ambos documentos.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final debe ser entregado a más tardar el último día del plazo contractual. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará de forma mensual luego de la presentación y aprobación de los informes mensuales indicados en la § 4 (Productos específicos esperados).

El contratista presentará en la Secretaría de Inclusión Social, ubicada en Colonia Escalón Calle José Martí número 15, San Salvador, El Salvador; fotocopia de la Orden de Compra o Contrato y Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el administrador de la orden de compra o contratos designado por la Secretaría de Inclusión Social, en señal de estar conforme con los servicios entregados, así como Factura de Consumidor Final (cuando aplique), emitida conforme a lo establecido en el artículo 114 del Código Tributario, literal b).

El adjudicado presentará la factura (cuando aplique) a cobro con dos copias y deberá emitirse a nombre de "MH-Presidencia de la República-Secretaría de Inclusión Social/ Fondo de Cooperación Técnica NO reembolsable ATN/MG-13345-ES "Evaluación de Impacto De Ciudad Mujer".

7. PLAZO DEL SERVICIO

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados tal como se detalla en la Sección 4 (productos específicos esperados).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultoría se originan de la Carta Convenio ATN/MG-13345-ES Evaluación de Impacto otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) para una cooperación técnica, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y las consultoras no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatas entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactadas directamente por el Prestatario o por la institución contraparte que se haya considerado para coordinarse bajo los presentes Términos de Referencia.
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

En este caso el contrato tendrá una duración máxima estimada de 4 meses de trabajo, y una retribución que no superará, estimativamente, \$ 500.00 (QUINIENTOS DOLARES) mensuales.

10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios en carreras afines a las Ciencias de la Computación, preferiblemente con experiencia en digitación de encuestas a hogares. Que tenga conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas.

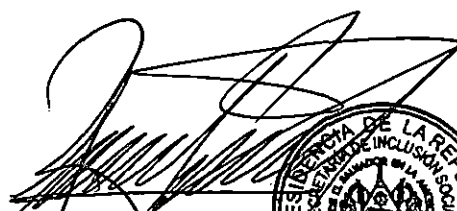

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la consultora se debe cumplir con los criterios mínimos establecidos en la sección 10 (Perfil de servicios profesionales) y debe de someterse a una evaluación durante la capacitación de encuestadoras/supervisores/as. Luego de la selección de las encuestadoras y supervisoras, los/as consultoras que obtengan el mayor puntaje en el examen que realizará la Dirección General de Estadística y Censos con el propósito de selección, serán contratadas. En caso de empate en los mayores puntajes, se seleccionará sobre la base de la experiencia acreditada en el curriculum vitae.

12. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL ARQUILLA BONTIS
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/MG-13345-ES EVALUACION DE IMPACTO DE CIUDAD MUJER

Motoristas para levantamiento de línea base para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO
DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
ATN/MG-13345-ES**

Motoristas para levantamiento de línea base para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

C14

**18 de Enero de 2013
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de

estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contará con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos –DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo –BID- y de la Secretaría de Inclusión Social –SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente Consultoría para la contratación de motoristas para el levantamiento de cartografía en campo de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Trasladar al personal que realiza el levantamiento de información de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer, hacia los lugares de trabajo en el tiempo y horarios requeridos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Movilizar a los equipos de trabajo a cada uno de los lugares donde se realizará la cartografía.
- Planificar y registrar diariamente el recorrido del vehículo y llevar el control de combustible de este.
- Solicitar el mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Efectuar limpieza en la unidad.
- Reportar fallas del vehículo de una manera oportuna.
- Solicitar oportunamente el abastecimiento de combustible cuando se requiera.
- Realizar otras funciones afines al puesto.

3.2. Área de trabajo

El levantamiento de la información se realizará en 19 municipios de El Salvador, que conforman el área de influencia de los Centros Ciudad Mujer ubicados en Usulután, Santa Ana y San Martín.

Tales municipios son los siguientes:

- I. Centro Ciudad Mujer – Usulután**
 - i. Usulután
 - ii. Santa Elena
 - iii. Santa María
 - iv. San Dionisio
 - v. Concepción Batres
 - vi. Ozatlán
 - vii. Ereguayquín

II. Centro Ciudad Mujer – Santa Ana

- i. Santa Ana
- ii. Sebastián Salitrillo
- iii. Coatepeque
- iv. Chalchuapa
- v. El Porvenir

III. Centro Ciudad Mujer – San Martín

- i. San Martín
- ii. Ilopango
- iii. Soyapango
- iv. Tonacatepeque
- v. Oratorio de Concepción
- vi. San Bartolomé Perulapúa
- vii. San Pedro Perulapán

3.2. Funciones éticas específicas:

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeras de brigada y miembros de los hogares visitados en especial hacia las mujeres.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Debe mantener una relación excelente de comunicación con las encuestadoras y con la supervisora y/o supervisoras.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

Se debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Una ruta de trabajo la cual establece los lugares donde harán las encuestas.
2. Tres (3) informes mensuales (entregados de acuerdo al cuadro abajo) que comprende del trabajo semanal, de las entrevistas realizadas, segmentos visitados y demás información referente al trabajo realizado.
3. Un (1) informe final el cual sea un resumen detallado del total de la consultoría realizada.

Producto	Fecha de entrega de informe	Porcentaje de Pago
Firma de Contrato/Ruta de trabajo	21 de enero 2013	20%
Informe Mensual # 1	21 de febrero de 2013	20%
Informe Mensual # 2	21 de marzo de 2013	20%
Informe Mensual # 3	21 de abril de 2013.	20%
Informe Final	21 mayo de 2013	20%

La UCP debe expresar su satisfacción al informe ambos documentos.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final debe ser entregado a más tardar el último día del plazo contractual. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará conforme con la tabla, en los tiempos y porcentajes indicados en la § 4 (Productos específicos esperados), el cual comprenderá de cinco pagos en total, que se realizará al momento de la firma del contrato –el primero– y luego de la aprobación de los informes –del segundo al quinto pago–.

El contratista presentará en la Secretaría de Inclusión Social, ubicada en Colonia Escalón Calle José Martí número 15, San Salvador, El Salvador; fotocopia de la Orden de Compra o Contrato y Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el administrador de la orden de compra o contratos designado por la Secretaría de Inclusión Social, en señal de estar conforme con los servicios entregados, así como Factura de Consumidor Final (cuando aplique), emitida conforme a lo establecido en el artículo 114 del Código Tributario, literal b).

El adjudicado presentará la factura (cuando aplique) a cobro con dos copias y deberá emitirse a nombre de "MH-Presidencia de la República-Secretaría de Inclusión Social/ Fondo de Cooperación Técnica NO reembolsable ATN/MG-13345-ES "Evaluación de Impacto De Ciudad Mujer".

7. PLAZO DEL SERVICIO

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados tal como se detalla en la Sección 4 (productos específicos esperados).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultoría se originan de la Carta Convenio ATN/MG-13345-ES Evaluación de Impacto otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) para una cooperación técnica, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que la selección de los consultores individuales se hace directamente si puede justificarse en casos excepcionales como servicios cuya duración estimada es menor de seis meses.

En este caso el contrato tendrá una duración máxima estimada de 4 meses de trabajo, y una retribución que no superará, estimativamente, \$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES) mensuales.

10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

10.1. Perfil

- Haber cursado Bachillerato General o 9º Grado
- Tener Licencia de conducir vigente y sin infracciones de tránsito

10.2 Conocimientos.

- Conocimiento de leyes de tránsito
- Conocimiento de nomenclatura
- Conocimiento Básico de Mecánica

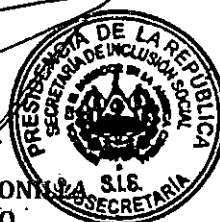

10.3. Habilidades

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Iniciativa
- Espíritu de servicio
- Buenas relaciones interpersonales
- Autocontrol

11. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/MG-13345-ES EVALUACION DE IMPACTO DE CIUDAD MUJER

Supervisión de la entrega de incentivos para la promoción aleatoria de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
ATN/MG-13345-ES; ES-T1158**

CORRESPONDIENTE A LA:

***Supervisión de la entrega de incentivos para la promoción aleatoria de
la evaluación de impacto.***

PA C12

17 de Diciembre de 2012

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

Supervisión de la entrega de incentivos para la promoción aleatoria de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las

demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado dos Centros, y tiene 4 Centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID),¹ mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, el Banco Interamericano de Desarrollo ha destinado, por medio de una Cooperación Técnica no Reembolsable (en adelante CT), la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando un método de promoción aleatoria (encouragemnet design), como una herramienta para su sostenibilidad y para el intercambio de conocimientos sobre prácticas para la igualdad de género en América Latina.

¹ Los costos reales de la construcción y el límite presupuestario de la operación crediticia han puesto de manifiesto la necesidad de reducir a 5 las sedes originalmente establecidas como meta de la operación. Esto ha permitido que la República China en Taiwán contribuya en la realización de uno de los Centros. Actualmente se tienen como metas la construcción, equipamiento, amueblamiento y puesta en funcionamiento de los siguientes Centros: Usulután, Santa Ana, San Martín, Morazán y San Vicente.

Bajo este marco, se desarrolló la consultoría para el diseño de la metodología de promoción para la Evaluación de Impacto, de la cual se obtuvo como resultado la identificación de la mejor estrategia para la promoción de los servicios de los Centros Ciudad Mujer y de las Unidades de Salud, a los cuales se refieren los grupo tratamiento y control en base al diseño metodológico de la evaluación. Dicha estrategia también fue objeto de una prueba piloto que permitió ajustar la estrategia para optimizar los resultados a través de la misma.

La presente consultoría se enmarca dentro la CT antes mencionada y servirá como apoyo en la ejecución de dicha evaluación de impacto con fondos del Préstamos 2525/OC-ES los cuales serán utilizados para la divulgación de los resultados de la evaluación de impacto.

El seguimiento operativo de Ciudad Mujer, así como de la mencionada CT se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP)

2. EVALUACIÓN DE IMPACTO

2.1. Objetivo General de la Evaluación de Impacto

El objetivo general de la evaluación de impacto es estimar el impacto causal de ofrecer los servicios referidos a prevención y atención de la violencia, salud, autonomía económica, educación colectiva, y sala de atención infantil de forma integral en un único espacio físico en el bienestar de las mujeres salvadoreñas. La evaluación de impacto de Ciudad Mujer es la primera evaluación rigurosa en América Latina y El Caribe de un programa que integra servicios de salud reproductiva, violencia de género y empoderamiento económico para las mujeres. Los resultados de esta evaluación son relevantes para informar al Gobierno de El Salvador, al BID, a otros Gobiernos interesados en replicar la experiencia y la sociedad civil sobre los efectos del programa, lo cual proporcionará una herramienta útil para la ampliación de esta intervención en el país y para producir evidencia en América Latina y El Caribe sobre intervenciones efectivas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

2.2. Diseño

El programa Ciudad Mujer tiene elegibilidad universal en la población de mujeres o una inscripción voluntaria y abierta para acceder a todos los servicios prestados en los Centros de Ciudad Mujer. En otras palabras, toda mujer tiene el derecho a participar del programa, sin estar sujeta a condición alguna. Dentro de este contexto no existe un grupo de control natural y por lo tanto **uno de los retos del diseño de la evaluación de impacto de Ciudad Mujer es identificar a un grupo de comparación lo mas similar posible al grupo de tratamiento**, excepto por la participación en el programa a evaluar. Las siguientes secciones discuten en detalle la metodología y el plan de la evaluación.

2.3. Evaluación

Para evaluar el impacto de Ciudad Mujer en los nuevos 3 Centros se utilizara el método de promoción aleatoria.² El objetivo de la promoción aleatoria es aumentar la participación de una sub-muestra de la población en un programa abierto y voluntario como Ciudad Mujer, mediante incentivos. La promoción aleatoria es una estrategia creativa que permite crear variación en el take-up del programa (aceptación, participación) entre el grupo que recibe la promoción mediante incentivos y el grupo que no recibe la promoción creando de esta forma un grupo de comparación válido. Bajo este marco, el grupo control está conformado por el grupo que no recibe incentivos.

Con el fin de capturar el impacto causal de ofrecer los servicios de forma integral en los Centros Ciudad Mujer se buscara ofrecer dos (2) tipos de promoción, a saber:

² Se refiere a los Centros Usulután, Santa Ana y San Martín.

- Promoción 1. A un grupo aleatorio de la población de mujeres se les incentivara acercarse a los Centros Ciudad Mujer para utilizar los servicios ofrecidos en este Centro.
- Promoción 2. A otro grupo aleatorio de la población de mujeres se les incentivará a acercarse a los servicios ofrecidos por las clínicas de salud u otras instituciones gubernamentales, que ofrecen los mismos servicios ofrecidos por Ciudad Mujer, pero sin su característica de integralidad, articulación y concentración territorial.

De esta forma, el diseño de promoción diferenciada permite medir el efecto diferencial en indicadores que denoten el uso de servicios, y por ende indicadores de resultados finales en salud reproductiva, violencia y autonomía económica entre el grupo de mujeres que son incentivadas a utilizar los servicios de los Centros Ciudad Mujer y el grupo de mujeres que son incentivadas a utilizar los mismos servicios ofrecidos por instituciones gubernamentales separadas.

El incentivo para dicha "promoción diferenciada" fue identificado por medio de una consultoría que comprendía un estudio en campo, que concluyo el incentivo que más atraía a potenciales usuarias a acercarse a los servicios ofrecidos por los Centros Ciudad Mujer y/o por las Unidades de Salud; el cual fue también objeto de una prueba piloto, que como se mencionó anteriormente, permitió perfeccionar la estrategia de implementación los incentivos (entrega de cupones de cambio y contraentrega de certificados de regalos), basada en la promoción diferenciada comprendida en el diseño de la Evaluación de Impacto.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

3.1. Objetivo General de la Consultoría

Implementar la estrategia de Promoción Diferenciada, por medio de: i) desarrollo de los instrumentos necesarios para su implementación (ejemplo, guía presentación para las encuestadoras, diseño del vale de incentivos, etc), ii) la coordinación con DIGESTYC para la aplicación de la estrategia de promoción durante el levantamiento de la línea de base y con los establecimientos donde se implementará la contraentrega de los incentivos, iii) capacitación de las encuestadoras/supervisoras para que realicen la promoción, y iv) coordinación y supervisión del proceso de entrega y contraentrega de los incentivos identificados en el marco del diseño metodológico de la Evaluación de Impacto.

3.2. Objetivos Específicos de la Consultoría

- Elaborar y desarrollar los contactos para la operacionalización de la Estrategia de Promoción Diferenciada, que incluye la identificación de Centros de Salud donde se implementara la estrategia y el establecimiento de contactos para la misma.
- Desarrollar el Protocolo para la implementación de la Estrategia de Promoción Diferenciada, incluyendo el diseño del instrumento del vale de incentivos, el manual para las encuestadoras/supervisoras, los instrumentos para la capacitación a las encuestadoras/supervisoras, el manual para la supervisión de la implementación de la Estrategia.
- Coordinar con el equipo de la SIS y DYGESTIC para asegurar que se cumplan los tiempos correctamente de toda la logística que es necesario realizar la implementación de la estrategia de promoción propuesta.
- Capacitar a las encuestadoras y a supervisoras sobre la Estrategia de Promoción Diferenciada.
- Realizar la supervisión de la implementación en campo de la Estrategia de Promoción Diferenciada, que incluye la supervisión a encuestadoras, sus correspondientes supervisoras, y en los establecimientos de salud y Centros Ciudad Mujer; identificando las dificultades y sus necesarios ajustes para la mejor resolución del proceso.
Desarrollar y completar semanalmente una base de datos que monitoree el proceso de canje de los vales de incentivos. Dicha base de datos deberá brindar información del identificador único de la

Supervisión de la entrega de incentivos para la promoción aleatoria de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

mujer, cuando realice el canje de incentivos y el servicio que utilizo en los centros Ciudad Mujer o clínica de Salud.

- Desarrollar un reporte final que incluya el proceso de implementación de la Estrategia comprendiendo las principales dificultades encontradas, las resoluciones para superar las mismas; y la base de datos de las personas entrevistadas a quienes se les entrego incentivo.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El/la consultor/a debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Borrador del Protocolo para la implementación de la Estrategia de Promoción Diferenciada, incluyendo i) el diseño del instrumento del vale de incentivos tomando en cuenta la coordinación con DIGESTYC para incluir en cada vale un identificador único de la mujer correlativo con el que se utilizara en el cuestionario que se implementara para levantar la información de línea base de la evaluación; ii) el manual para las encuestadoras/supervisoras, iii) la lista de los centros de salud donde se realizara parte de los canjes de los vales de los incentivos, iv) el material que se utilizara para la capacitación a las encuestadoras/supervisoras, v) el manual para la supervisión de la implementación de la Estrategia.
3. Informe del proceso de capacitación -entrenamiento- a las encuestadoras y a supervisoras sobre la Estrategia de Promoción Diferenciada, y sobre la supervisión de la implementación en campo de la Estrategia, que incluye la supervisión a encuestadoras, sus correspondientes supervisoras, y en los establecimientos de salud y Centros Ciudad Mujer identificando las dificultades y sus necesarios ajustes del proceso para la mejor resolución del proceso.
4. Base de datos de monitoreo parcial del proceso de canje de vales de incentivos en formato acordado con el equipo de evaluación de la SIS y el BID.
5. Reporte final que incluya la base de datos final sobre el proceso de implementación de la Estrategia comprendiendo las principales dificultades encontradas y las resoluciones para superar las mismas.

Es obligación de el/la Consultor/a entregar cada producto como un informe, en las fechas que se indican a continuación, que indican días contados a partir de la firma del contrato:

Productos	Fecha de entrega	Días
1. Presentación del Plan de Trabajo	3 Días después de firmar el contrato	3
2. Borrador del Protocolo para la implementación de la Estrategia de Promoción Diferenciada	10 Días después de la entrega del producto No. 1	13
3. Informe del proceso de capacitación y entrenamiento a las encuestadoras y a supervisoras sobre la Estrategia de Promoción Diferenciada; y del inicio de la supervisión de la implementación en campo de la Estrategia.	30 Días después de la entrega del producto No.2.	43
4. Base de datos de monitoreo e informe de supervisión parcial de la implementación en campo de la Estrategia.	30 Días después de la entrega del producto No.3.	73
5. Base de datos final de monitoreo y reporte final.	47 días después de la entrega del producto No. 3.	120
Días totales		120

Supervisión de la entrega de incentivos para la promoción aleatoria de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

Por cada producto establecido en la consultoría se entregará un documento que se denominará "Informe de la Consultoría sobre el Producto....." y que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo
2. Actividades realizadas y dificultades encontradas
3. Producto solicitado (desarrollado con todo el detalle que sea necesario)
4. Consideraciones finales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La UCP debe expresar su satisfacción a ambos documentos. El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

5. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Sobre la base de la información y los resultados de la "Consultoría para el Diseño de la Metodología de Promoción para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer" –propiedad de la Secretaría de Inclusión Social-, y con el apoyo del equipo del BID, así como de la Dirección General de Estadística y Censos (perteneciente al Ministerio de Economía), se desarrollarán los documentos y las actividades planteadas en los objetivos específicos de la presente consultoría.

La coordinación y comunicación entre la persona consultora y el equipo del BID y la UCP son primordiales y esenciales para lograr que la evaluación de impacto pueda medir con exactitud la causalidad del impacto.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, Coordinadora Adjunta de la UCP en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior. La base de datos deberá ser entregada en el formato acordado con el equipo de evaluación de la SIS y el BID.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor/a.

7. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cinco pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo	10%
2.	Borrador del Protocolo para la implementación de la Estrategia de Promoción Diferenciada	20%
3.	Informe del proceso de capacitación y entrenamiento a las encuestadoras y a supervisoras sobre la Estrategia de Promoción Diferenciada; y del inicio de la supervisión de la implementación en campo de la Estrategia.	20%
4.	Informe y base de datos parcial de la supervisión de la implementación en campo de la Estrategia.	20%
5.	Reporte final y base de datos de monitoreo final	30%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla el Numeral 4 (productos específicos esperados)

9. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

10. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la carta convenio Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MG-13345-ES; ES-T1158 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, literal (a) que la selección de los consultores individuales se puede hacer directamente cuando los servicios son una continuación de un trabajo previo que la consultora ha desempeñado y para la cual fue seleccionada competitivamente.

12. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/MG-13345-ES EVALUACION DE IMPACTO DE CIUDAD MUJER



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL

PROYECTO CIUDAD MUJER

COOPERACIÓN TÉCNICA ATN/MG-13345-ES; ES-T1158

***Supervisores para el levantamiento de información en campo –denominada Línea
Base- en la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer – Continuación***

30 de mayo de 2013

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino

y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contará con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos –DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo –BID- y de la Secretaría de Inclusión Social –SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente consultoría de supervisores para el levantamiento de información en campo—denominada línea base- de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer para la continuación del trabajo que ha quedado pendiente luego de concluir el tiempo ordinario establecido.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

a. Objetivo General

Supervisar la obtención de la información de los hogares mediante el levantamiento en campo de una encuesta -denominada Línea Base- en el marco del Proyecto Ciudad Mujer, de acuerdo al contenido de las boletas, aplicando los criterios metodológicos establecidos para la investigación y el protocolo para el levantamiento de la información en el componente de violencia de género.

b. Objetivos Específicos

- Coordinar con las SIS, las personas encargadas en DIGESTYC y el equipo de supervisoras de la Línea Base, las tareas diarias a realizar para el cumplimiento de metas.
- Trasladar a los equipos de campos las metas diarias y el avance en el cumplimiento de las mismas.
- Instruir a cada encuestadora sobre cómo avanzar adecuadamente en levantamiento de la información para cada sección de la boleta y en el uso adecuado de los instrumentos en campo.
- Supervisar el buen uso y manejo de los instrumentos para el levantamiento de la información en campo.
- Supervisar y velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual del Encuestador para el levantamiento de la información; sobre todo velar por el cumplimiento de los principios éticos establecidos para el módulo de violencia de la boleta.
- Supervisar el proceso de promoción del uso de los servicios de salud en una Unidad de Salud o en los Centros Ciudad Mujer, según se le ha asignado e instruido a cada encuestadora a su cargo, por medio de la entrega de un vale de canje para un certificado de regalo (para uso en supermercado).
- Informar en base a la periodicidad que el equipo DIGESTYC establezca sobre los avances en el levantamiento de la información en campo.
- Entregar la información que DIGESTYC solicite en el formato que la solicite y en los tiempos que se establezcan en el plan de trabajo para el levantamiento de la información del denominado censo de la evaluación de impacto del Programa Ciudad Mujer.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Recolectar y/o supervisar la recolección de la información de acuerdo a los lineamientos recibidos en el proceso de adiestramiento.
- Supervisar el levantamiento de la información en los segmentos o ubicaciones asignadas y garantizar que el equipo de encuestadoras aplique todos los criterios que se establecen en el Manual de la Encuestadora.
- Verificar directamente el trabajo de campo
- Organizar el equipo y los instrumentos que se requieren en campo para el levantamiento de la información.
- Controlar la forma como se realiza la entrevista, esta acción implica:
 - Acompañar a la encuestadora, observar la entrevista, al final de la cual hará las observaciones y correcciones respectivas.
- Presentar los informes semanales sobre las observaciones de las entrevistas en las reuniones técnicas con las encuestadoras y la jefa de encuesta.
- Controlar el cumplimiento de la cuota de entrevistas o carga de trabajo de cada encuestadora.
- Otras funciones que DIGESTYC o SIS consideren pertinentes.

IV. ÁREA DE TRABAJO

El levantamiento de la información se realizará en las zonas de influencia de Ciudad Mujer – San Martín en los segmentos donde no se pudo tener acceso durante la jornada ordinaria del levantamiento de línea base de la Evaluación de Impacto.

V. OBLIGACIONES ÉTICAS Y DE SEGURIDAD:

- Tratar con respeto, decoro y atención a las mujeres que entrevistarán.
- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeras de brigada y miembros de los hogares visitados en especial hacia las mujeres.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Debe mantener una relación excelente de comunicación con las otras encuestadoras y con la supervisora y/o supervisoras.
- Cumplir con los aspectos éticos y de seguridad establecidos en el manual de la encuestadora, y principalmente, los que están asociados a la prevención y atención de la violencia de género.
- Utilizar en todo lugar y durante los horarios de trabajo el chaleco distintivo de la Dirección General de Estadísticas y Censos que le será proveído, y portar su credencial identificadora con los distintivos institucionales y su nombre.
- Realizar las entrevistas con el único y exclusivo propósito de obtener la información requerida por la encuesta, por lo tanto queda prohibido de manera absoluta el aprovechar las visitas para otros fines ajenos a la investigación (compra, venta, publicidad, encuesta de otras entidades, etc.).

VI. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora debe presentar el siguiente producto que se detallan a continuación:

- Un informe a los 30 días de la firma de contrato que describa la carga de trabajo asignada y el número de boletas efectivas de acuerdo a la carga de trabajo, adicionalmente presentar una descripción sobre el desarrollo de la estrategia de rescate de submuestra tomando en cuenta la metodología utilizada para atraer a las mujeres a completar las boletas y además incluir las razones por que no se pudo contactar/atraer a las mujeres no efectivas.
- Un informe a los 60 días de la firma de contrato que describa las actividades de cierre de la consultoría de supervisión.

La UCP debe expresar su satisfacción a los documentos.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Cinzia Innocenti en el correo electrónico cm_innocenti@yahoo.com y a Susana Castillo en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior a 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato

La consultoría se pagará mediante la presentación y aprobación de lo especificado en la sección **VI Productos Específicos Esperados** de los presentes términos de referencia.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la carta convenio Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MG-13345-ES; ES-T1158 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.4, literal (a) que la selección de los consultores individuales se puede hacer directamente cuando los servicios son una continuación de un trabajo previo que la consultora ha desempeñado y para la cual fue seleccionada competitivamente.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO


CÁRLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/MG-13345-ES EVALUACION DE IMPACTO DE CIUDAD MUJER





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
COOPERACIÓN TÉCNICA ATN/MG-13345-ES; ES-T1158
CORRESPONDIENTE A LA:

**Asistencia técnica para el diseño de la evaluación de
impacto de Ciudad Mujer**

Servicios de consultoría

C1

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.

4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado un Centro, y tiene 5 Centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID),¹ mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, el Banco Interamericano de Desarrollo ha destinado, por medio de una Cooperación Técnica no Reembolsable (en adelante CT), la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando un método de promoción aleatoria (encouragemnet design), como una herramienta para su sostenibilidad y para el

¹ Los costos reales de la construcción y el límite presupuestario de la operación crediticia han puesto de manifiesto la necesidad de reducir a 5 las sedes originalmente establecidas como meta de la operación. Esto ha permitido que la República China en Taiwán contribuya en la realización de uno de los Centros. Actualmente se tienen como metas la construcción, equipamiento, amueblamiento y puesta en funcionamiento de los siguientes Centros: Usulután, Santa Ana, San Martín, Morazán y San Vicente.

intercambio de conocimientos sobre prácticas para la igualdad de género en América Latina.

El seguimiento operativo de Ciudad Mujer, así como de la mencionada CT se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP)

2. EVALUACIÓN DE IMPACTO

2.1. Objetivo General de la Evaluación de Impacto

El objetivo general de la evaluación de impacto es estimar el impacto causal de ofrecer los servicios referidos a prevención y atención de la violencia, salud, autonomía económica, educación colectiva, y sala de atención infantil de forma integral en un único espacio físico en el bienestar de las mujeres salvadoreñas. La evaluación de impacto de Ciudad Mujer es la primera evaluación rigurosa en América Latina y El Caribe de un programa que integra servicios de salud reproductiva, violencia de género y empoderamiento económico para las mujeres. Los resultados de esta evaluación son relevantes para informar al Gobierno de El Salvador, al BID, a otros Gobiernos interesados en replicar la experiencia y la sociedad civil sobre los efectos del programa, lo cual proporcionará una herramienta útil para la ampliación de esta intervención en el país y para producir evidencia en América Latina y El Caribe sobre intervenciones efectivas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

2.2. Diseño

El programa Ciudad Mujer tiene elegibilidad universal en la población de mujeres o una inscripción voluntaria y abierta para acceder a todos los servicios prestados en los Centros de Ciudad Mujer. En otras palabras, toda mujer tiene el derecho a participar del programa, sin estar sujeta a condición alguna. Dentro de este contexto no existe un grupo de control natural y por lo tanto **uno de los retos del diseño de la evaluación de impacto de Ciudad Mujer es identificar a un grupo de comparación lo más similar posible al grupo de tratamiento**, excepto por la participación en el programa a evaluar. Las siguientes secciones discuten en detalle la metodología y el plan de la evaluación.

2.3. Evaluación

Para evaluar el impacto de Ciudad Mujer en los nuevos 3 Centros se utilizara el método de promoción aleatoria.² El objetivo de la promoción aleatoria es aumentar la participación de una sub-muestra de la población en un programa abierto y voluntario como Ciudad Mujer, mediante incentivos. La promoción aleatoria es una estrategia creativa que permite crear variación en el take-up del programa (aceptación, participación) entre el grupo que recibe la promoción mediante incentivos y el grupo que no recibe la promoción creando de esta forma un grupo de comparación válido. Bajo este marco, el grupo control está conformado por el grupo que no recibe incentivos.

Con el fin de capturar el impacto causal de ofrecer los servicios de forma integral en los Centros Ciudad Mujer se buscara ofrecer dos (2) tipos de promoción, a saber:

- Promoción 1. A un grupo aleatorio de la población de mujeres se les incentivara a acercarse a los Centros Ciudad Mujer para utilizar los servicios ofrecidos en este Centro.
- Promoción 2. A otro grupo aleatorio de la población de mujeres se les incentivará a acercarse a los servicios ofrecidos por las clínicas de salud u otras instituciones gubernamentales, que ofrecen los mismos servicios ofrecidos por Ciudad Mujer, pero sin su característica de integralidad, articulación y concentración territorial.

² Se refiere a los Centros Usulután, Santa Ana y San Martín.

De esta forma, el diseño de promoción diferenciada permite medir el efecto diferencial en indicadores que denoten el uso de servicios, y por ende indicadores de resultados finales en salud reproductiva, violencia y autonomía económica entre el grupo de mujeres que son incentivadas a utilizar los servicios de los Centros Ciudad Mujer y el grupo de mujeres que son incentivadas a utilizar los mismos servicios ofrecidos por instituciones gubernamentales separadas.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es brindar asistencia técnica a la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador, la firma encuestadora DYGESTIC y el equipo del BID a través del desarrollo de ciertos instrumentos requeridos para la correcta implementación de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer.

4. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El consultor viajara en enero a El Salvador para trabajar con el equipo de evaluación y la firma encuestadora local DYGESTIC en las siguientes actividades:

- 1) Apoyo a la firma encuestadora y el equipo local en la implementación de los protocolos de aleatorización para seleccionar la muestra de mujeres que constituirán la muestra final de evaluación en base a la información provista por el censo, la construcción de los ponderadores de la base de datos, implementación del plan de cobertura, e implementación de la estrategia de supervisión y entrega de incentivos a las brigadas de campo para el aseguramiento de la calidad del levantamiento de datos. El objetivo del plan de cobertura de la muestra es especificar qué brigadas visitarán qué conglomerados, y cuándo. Es importante evitar que la implementación del plan de cobertura introduzca sesgos geográficos como consecuencia de efectos de encuestador y de efectos estacionales.
- 2) Apoyo a la firma encuestadora y el equipo local en la capacitación del personal de campo que tendrá una duración de una semana. El consultor participara en la capacitación como instructor de las sesiones relacionadas con la revisión de la teoría del cuestionario y de cada pregunta, con el objetivo de que las encuestadoras comprendan plenamente el objetivo de cada pregunta. La capacitación debe incluir ejercicios individuales y en grupo para familiarizarse con la práctica de pedir información y llenar cuestionarios.

5. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El consultor deberá proveer, a satisfacción de la SIS y sus contrapartes del BID, el siguiente producto:

- *Producto 1:* Entregar la capacitación del personal de campo en El Salvador e informe que describa como se seleccionó la muestra de evaluación, implementación de la estrategia de supervisión y entrega de incentivos. El consultor debe entregar todas las bases de datos o listados en Excel que surjan de la implementación de estas prácticas. A sí mismo, el informe debe contener, de ser necesario, recomendaciones de cómo seguir implementando la práctica a futuro y como construir los ponderadores de la base de datos.

Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

6. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cinco pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	A la Firma del contrato	50%
2.	A la entrega y aceptación por parte del equipo técnico de la SIS y BID del producto 1	50%
Total		100%

7. PLAZO y COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA DE LA CONSULTORÍA

Del 7 de enero del 2013 al 19 de enero del 2013. El costo total de la consultoría será de US \$16,120.00. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

8. FINANCIAMIENTO

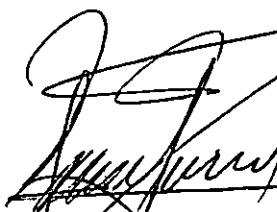

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la carta convenio Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MG-13345-ES; ES-T1158 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, literal (a) que la selección de los consultores individuales se puede hacer directamente cuando los servicios son una continuación de un trabajo previo que la consultora ha desempeñado y para la cual fue seleccionada competitivamente.

9. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056